



## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final tercera y en el artículo 70 del Real Decreto 135/2021, de 2 marzo, Estatuto General de la Abogacía Española, en los artículos 32, 33 y el Capítulo 4 del Título III de los Estatutos Colegiales, en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, y en la demás normativa concordante, ha acordado convocar **Junta General Extraordinaria**, que tendrá lugar en la sede del Colegio (Huesca, calle Cavia nº 3) el día **26 de mayo de 2021**, jueves, a las **9:00 horas** en primera convocatoria y a las **9,30 horas** en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DIA

**Primero.-** Aprobación de los Estatutos del Colegio adaptados al Real Decreto 135/2021, de 2 marzo, Estatuto General de la Abogacía Española.

**Segundo.-** Ruegos y preguntas.

### NORMAS DE LA CONVOCATORIA

1ª.- El Colegio difundirá el proyecto de Estatutos adaptados al Real Decreto 135/2021, de 2 marzo, Estatuto General de la Abogacía Española, que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, mediante correo electrónico, y publicación de dicho proyecto en la web del Colegio [www.icahuesca.es](http://www.icahuesca.es), en la ventanilla única de la Corporación y en el tablón de anuncios del Colegio.

2ª.- Hasta el día 9 de mayo del presente año se podrán presentar enmiendas al proyecto de estatutos del Colegio. Dichas enmiendas podrán ser presentadas mediante archivo en formato .pdf firmado electrónicamente por el Colegiado presentante, o bien mediante escrito dirigido al Colegio, firmado por el Colegiado que lo presenta y con adjunción de copia del DNI del mismo.

3ª.- Sólo se debatirán y votarán aquellos artículos, o parte de ellos, que haya sido objeto de enmienda. La votación se circunscribirá a la aprobación del texto proyectado por la Junta de Gobierno o a la aprobación del texto o textos presentados como enmienda.

4ª.- El texto del proyecto de Estatutos que no haya sido objeto de enmienda en los términos citados en el apartado anterior se considerará aprobado sin más trámite en la Junta General objeto de la presente convocatoria.



5ª.- Una vez aprobados los Estatutos del Colegio según lo anterior, el texto aprobado se remitirá al Consejo General de la Abogacía Española para su aprobación por el mismo conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera y en el artículo 70, del Real Decreto 135/2021, de 2 marzo, Estatuto General de la Abogacía Española. Y una vez aprobados los Estatutos del Colegio por el Consejo General de la Abogacía Española, se cumplimentará la tramitación prevista en la legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón aplicable a los Colegios Profesionales, a fin de que los Estatutos de este Colegio se inscriban en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y se publiquen en el Boletín Oficial de Aragón.

En caso de que la situación de emergencia acoja un nivel que impida, conforme a la normativa aplicable, la normal celebración de la citada Junta de manera presencial sin restricción de aforos, dicha celebración podrá quedar suspendida, y, en tal caso, se convocará nueva Junta General Extraordinaria en un momento posterior a determinar en su caso por la Junta de Gobierno.

Asimismo la Junta de Gobierno podrá acordar la celebración de la Junta en un lugar con mayor aforo, tanto si la asamblea general se va a desarrollar en el día y horario indicados en esta convocatoria como si se debe celebrar en diferente fecha por razón de lo expuesto en el inciso anterior.

En caso de que se produzcan cambios en el sentido expuesto, se comunicarán oportunamente a los Colegiados por los mismos cauces propios de publicación de la convocatoria de Junta general.

Huesca, a 29 de marzo de 2022

La Decana  
Ana Soria Moneva